



## COMUNICADO

### ENVÍO DE REPORTES MENSUALES DE CONTROLES VOLUMÉTRICOS MARZO 2021.

**Ciudad de México 03 de marzo del 2021.-** Ante un panorama de múltiples cambios, regulaciones, normatividades, tendencias y retos que enfrenta el sector gasolinero, AMPES se mantiene fiel a su objetivo central de ser una agrupación abierta a trabajar con autoridades, asociaciones, empresas y proveedores que promuevan la gestación de un ambiente competitivo, sustentable, profesional, apegado a las normas que dicta la autoridad nacional e internacional.

Por lo que entendiendo la situación actual relativa al cumplimiento del Transitorio vigésimo segundo de la Resolución Miscelánea Fiscal respecto al envío al SAT de los archivos de Controles Volumétricos en formato JSON o XML, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que el mismo Servicio de Administración Tributaria ha publicado en sus canales oficiales, nuestros integrantes de Tecnologías de Información manifiestan lo siguiente:

1. Al día de hoy no tenemos conocimiento que se cuente con el mecanismo habilitado para que las estaciones envíen a través del portal del SAT los archivos JSON/XML.
2. A la fecha existen aspectos técnicos que se encuentran en las especificaciones técnicas de generación de los archivos JSON/XML los cuales no son claros, por lo que dificultan el correcto cumplimiento.
3. Salvo lo publicado en el transitorio de la RMF, que será a través del portal del SAT, no se cuenta con algún anuncio o comunicado oficial emitido por la autoridad, respecto al mecanismo para enviar los archivos al SAT.
4. Sabemos que la autoridad está trabajando en una solución para tenerla a la brevedad posible y que será un portal expofeso para el trámite del envío de controles volumétricos del 3 de marzo 2021, del cual, en cuanto sea liberado, se tendrá clara la ruta de acceso.
5. Las empresas proveedoras de sistemas de Controles Volumétricos afiliadas a AMPES están preparadas para llevar a cabo este cumplimiento y han PERMANECIDO en contacto PERMANENTE con la autoridad correspondiente para conocer de primera mano los cambios y actualizaciones que se requieran.



6. La única información oficial respecto a los procesos con la autoridad es la emitida por el propio Servicio de Administración Tributaria a través de sus canales oficiales, por lo tanto, cualquier duda deberá ser remitida de forma directa al SAT. Por parte de AMPES se sugiere que el contribuyente debe estar atento a las publicaciones oficiales del SAT.

Extendemos el presente comunicado para fines informativos, siendo éste el canal autorizado para tal efecto, desconocemos cualquier mención o comentarios no oficiales ajenos a la Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio A.C. (AMPES).

### ATENTAMENTE

#### Comité de Tecnologías de Información Ampes



Mtro. Andrés Gutiérrez Torres  
Presidente

Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio A.C.